



## Técnicas de auditoría forense para detectar el fraude ocupacional: revisión del estado del arte

Forensic audit techniques for detecting occupational fraud: a state-of-the-art review

Víctor Gabriel Romero Vega 

[victor.romerov@ug.edu.ec](mailto:victor.romerov@ug.edu.ec)

Sidia Elizabeth Vera Gutierrez 

[sidia.veragu@ug.edu.ec](mailto:sidia.veragu@ug.edu.ec)

Wendy Paola Quimi Franco 

[wendy.quimifr@ug.edu.ec](mailto:wendy.quimifr@ug.edu.ec)

Carlos John Mesías Muñoz 

[carlos.mesiasmu@ug.edu.ec](mailto:carlos.mesiasmu@ug.edu.ec)

*Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador*

**Artículo recibido:** 10 de junio 2026 / **Aceptado:** 29 de julio 2026 / **Publicado:** 01 de septiembre 2026

### Resumen

**Introducción:** El fraude ocupacional constituye una amenaza creciente para la sostenibilidad financiera y la reputación de las organizaciones, con pérdidas millonarias globales anualmente.

**Objetivo:** Analizar el estado del arte sobre las técnicas de auditoría forense orientadas a la detección del fraude ocupacional. **Método:** Se adoptó un diseño bibliográfico cualitativo con revisión del estado del arte, a partir de fuentes académicas indexadas en Scielo, Dialnet, Redalyc y Scopus, publicadas entre 2022 y 2026. **Resultados:** El análisis reveló tres categorías de fraude, apropiación indebida, corrupción y fraude a los estados financieros; cuatro teorías explicativas, triángulo, diamante, pentágono y acción planificada; y dos grupos de técnicas, sustantivas y tecnológicas. **Conclusión:** La auditoría forense constituye un enfoque multidisciplinario clave que integra técnicas cualitativas y analítica avanzada de datos para detectar el fraude y aportar pruebas admisibles en el ámbito legal.

**Palabras clave:** Ámbito legal; Auditoría forense; Detección del fraude; Fraude ocupacional; Prevención del delito.

### Abstract

**Introduction:** Occupational fraud represents a growing threat to the financial sustainability and reputation of organizations, resulting in billions of dollars in losses worldwide each year.

**Objective:** To analyze the state of the art regarding forensic auditing techniques aimed at detecting occupational fraud. **Method:** A qualitative bibliographic design was adopted, based on a state-of-the-art review of academic sources indexed in SciELO, Dialnet, Redalyc, and Scopus, published between 2022 and 2026. **Results:** The analysis identified three categories of fraud: asset misappropriation, corruption, and financial statement fraud; four explanatory

theories: the fraud triangle, fraud diamond, fraud pentagon, and theory of planned behavior; and two groups of techniques: substantive and technological. **Conclusion:** Forensic auditing constitutes a key multidisciplinary approach that integrates qualitative techniques and advanced data analytics to detect fraud and provide admissible evidence in legal proceedings.

**Keywords:** Legal proceedings; Forensic auditing; Fraud detection; Occupational fraud; Crime prevention.

## Introducción

El estudio Occupational Fraud 2024, elaborado por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, analizó cerca de dos mil casos a escala global y dejó una advertencia precisa: el fraude en el trabajo representa cerca del cinco por ciento de los ingresos anuales de las organizaciones, con pérdidas mundiales que superan los tres mil cien millones de dólares.

Si bien existen eventos de gran magnitud que elevan el promedio a 1,7 millones de dólares por incidente, la realidad operativa cotidiana difiere, pues el daño ronda los 145.000 dólares por caso (Peyretti, 2024). Esta cifra evidencia la magnitud del problema y la urgencia de fortalecer los mecanismos de control, prevención y detección, así como la necesidad de instrumentos rigurosos que identifiquen conductas dolosas en etapas tempranas.

A este panorama se suman las estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que indican que las pérdidas globales por fraude financiero alcanzan los 5,4 billones de dólares anuales. El reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito muestra que el fraude transnacional incrementó un veintisiete por ciento en los últimos diez años, producto de la digitalización acelerada del sistema financiero. Según el Banco Mundial, la falta de detención de fraudes causa un costo que oscila entre el 0,5 y el 2,5 por ciento del producto interno bruto en las economías emergentes frente a las desarrolladas (Olaya Cum, 2025). Esta brecha refleja la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y controlar los ilícitos financieros.

Como consecuencia de este impacto en los entornos micro y macroeconómicos, el fraude ocupacional representa una amenaza para la sostenibilidad financiera, la gobernanza operativa y la reputación de empresas públicas y privadas a escala mundial. Toda empresa con activos corre el riesgo de sufrir sustracciones a manos de personas deshonestas, y lo más crítico es que el peligro no proviene del exterior, sino de los propios empleados en quienes la organización depositó la confianza para operar el negocio (Flores Páiz, 2025).

Esta dinámica convierte al fraude ocupacional en un fenómeno de difícil prevención, pues aprovecha la asimetría de información, la cercanía operativa del personal y los

vacíos en los controles internos. Ninguna organización queda exenta de este riesgo, lo que exige adoptar enfoques rigurosos y especializados para su detección oportuna.

Frente a la recurrencia y la creciente sofisticación de este tipo de fraude, las auditorías tradicionales resultan insuficientes para detectar actos y conductas dolosas. En este escenario surge la auditoría forense, definida como una disciplina que integra los conocimientos contables, financieros y legales para examinar con minuciosidad los registros y evidencias de hechos ilícitos o irregularidades financieras (Pérez et al., 2025).

Este enfoque amplía el alcance de la revisión más allá del cotejo numérico y propone un análisis sistémico que articula el cumplimiento normativo, la valoración de riesgo y la evaluación crítica de las transacciones. Su carácter multidisciplinario permite transitar desde la verificación contable hacia la indagación de las motivaciones, los actores y los mecanismos de encubrimiento, lo que la convierte en un instrumento clave para la rendición de cuentas.

Al respecto, [Coha Escalante y Barraza Mármol \(2025\)](#), argumentan que la auditoría forense resulta clave para esclarecer hechos ilícitos, delimitar responsabilidades e identificar perpetradores, y actúa como nexo fundamental con el sistema judicial mediante el aporte de pruebas sólidas y admisibles. Esta vinculación con el ámbito legal diferencia a la auditoría forense de otros tipos de revisión, pues sus hallazgos trascienden el reporte interno y adquieren peso probatorio en procesos judiciales.

La disciplina exige al auditor competencias técnicas, legales y comunicacionales para traducir hallazgos financieros en argumentos jurídicos comprensibles para los operadores de justicia. Tal condición consolida a la auditoría forense como puente entre la contaduría y el derecho, y refuerza su rol en la lucha contra la impunidad de los delitos económicos en organizaciones públicas y privadas.

De ahí que, el presente estudio se orienta por tres preguntas de investigación: ¿qué técnicas de auditoría forense reporta la literatura reciente para detectar el fraude ocupacional en sus modalidades de apropiación indebida de activos, corrupción y fraude a los estados financieros?; ¿cómo se articulan esas técnicas con los modelos explicativos del fraude y con las debilidades de control interno, presión, racionalización y cultura ética que favorecen su ocurrencia?; y ¿de qué manera los hallazgos obtenidos mediante dichas técnicas pueden constituir evidencia válida, confiable y pertinente para procesos legales, además de servir como base para esquemas integrados de prevención y detección en organizaciones públicas y privadas?

Un estudio en este sentido contribuiría a consolidar una base de conocimiento actualizada que oriente a auditores, gerentes y autoridades judiciales en la selección de técnicas pertinentes. La relevancia radica en sistematizar hallazgos dispersos sobre un fenómeno que evoluciona con la digitalización. Esta revisión aporta insumos para el diseño de políticas de control interno, programas de capacitación y marcos normativos

eficaces. Asimismo, ofrece un panorama de las teorías que explican las motivaciones del fraude, lo que enriquece la valoración del riesgo desde una óptica multidisciplinaria. Por tanto, el objetivo de la investigación consiste en analizar el estado del arte sobre las técnicas de auditoría forense orientadas a la detección del fraude ocupacional.

## **Método**

Esta investigación adoptó un diseño bibliográfico de tipo cualitativo, con enfoque de revisión del estado del arte. El estudio bibliográfico recurre a la recolección, selección, valoración y análisis de la información obtenida de medios académicos, lo que permite construir una síntesis rigurosa del conocimiento acumulado.

Este diseño resulta adecuado cuando se busca mapear el estado actual del conocimiento sobre un fenómeno, identificar vacíos y proponer agendas de investigación. La selección respondió a la necesidad de integrar hallazgos dispersos sobre las técnicas de auditoría forense y su contribución a la detección del fraude ocupacional en contextos organizacionales diversos.

Para la conformación del corpus documental, la búsqueda de información abarcó plataformas académicas como Scielo, Dialnet, Redalyc y Scopus, además de Google Académico, con el fin de abarcar producciones científicas en español, inglés y portugués. La búsqueda incluyó tesis de grado y posgrado, artículos de revistas científicas, libros electrónicos, conferencias y ponencias relevantes. Las palabras clave empleadas incluyeron combinaciones como “auditoría forense y fraude ocupacional”, “técnicas de detección de fraude”, “triángulo del fraude” y “analítica de datos en auditoría”, lo que permitió recuperar estudios pertinentes desde diversas vertientes disciplinares.

Los criterios de inclusión comprendieron: publicaciones entre 2022 y 2026, indexación en bases de datos científicas reconocidas, idioma español, inglés o portugués, y temática afín a la auditoría forense, el fraude ocupacional o las teorías explicativas del fraude. Los criterios de exclusión abarcaron estudios sobre el fraude desde perspectivas no organizacionales, trabajos sin filiación institucional clara y publicaciones duplicadas.

Las variables de respuesta consideradas en la revisión comprendieron las técnicas de auditoría forense identificadas, las teorías explicativas del fraude, las categorías de fraude ocupacional y las medidas de prevención recomendadas por la literatura. Este procedimiento fortaleció la confiabilidad de la codificación y minimizó sesgos interpretativos. La valoración de la calidad metodológica de cada fuente consideró el rigor del diseño, la claridad de los objetivos y la coherencia entre hallazgos y conclusiones. Solo los estudios con valoración media o alta se incorporaron al análisis definitivo, lo que elevó la solidez del corpus y garantizó que las síntesis se construyeran sobre evidencia robusta.

Para reforzar la reproducibilidad del estudio, se documentaron los términos de búsqueda, los filtros aplicados, las fechas de consulta y los criterios de elegibilidad de cada base de datos. Esta transparencia metodológica permite a otros investigadores replicar el proceso y verificar la consistencia de las decisiones tomadas en cada fase.

La búsqueda inicial identificó un considerable volumen de documentos, que se depuraron mediante la lectura de títulos y resúmenes, seguida de la revisión a texto completo de los candidatos finales. La depuración buscó equilibrio entre profundidad y viabilidad analítica. El corpus definitivo integró fuentes teóricas y empíricas que dan cuenta del estado actual del conocimiento y reflejan la complejidad del fraude ocupacional como fenómeno organizacional y jurídico, objeto de abordaje desde la auditoría forense.

## Resultados

El apartado expone los resultados de la investigación sobre las técnicas de auditoría forense orientadas a la detección del fraude ocupacional. La sección sintetiza la conceptualización de la auditoría forense y sus diferencias con la auditoría tradicional, así como sus características operativas y aportes a la prevención. Luego aborda las tipologías de fraude en el ámbito organizacional y las teorías explicativas del fenómeno, que comprenden el triángulo, el diamante, el pentágono del fraude y la teoría de la acción planificada. El apartado incluye una figura que esquematiza el triángulo del fraude y una tabla que sintetiza las categorías, tipologías y medidas preventivas. El cierre expone las técnicas forenses agrupadas en dos ejes: las sustantivas o cualitativas y las tecnológicas, orientadas a la analítica avanzada de datos y al software especializado.

La auditoría forense constituye una rama de la auditoría financiera, creada para investigar fraudes en las organizaciones bajo un criterio crítico y sistémico, que garantiza la inclusión de todas las áreas de la empresa y el análisis crítico asegura una valoración detallada e integral de los hechos, como plantean [Ochoa Diez et al. \(2022\)](#).

Esta naturaleza dual, sistémica y crítica, distingue a la disciplina de la auditoría tradicional, pues articula el examen financiero con el contexto operativo y los factores humanos que median la comisión del fraude. El enfoque de la auditoría forense trasciende la verificación del cumplimiento normativo, en tanto indaga motivaciones, actores y mecanismos de encubrimiento. Tal amplitud permite construir un panorama comprensivo del fenómeno y facilita la identificación de patrones que la revisión convencional suele omitir.

En este sentido, [Encalada Encarnación \(2023\)](#), indica que la auditoría forense se relaciona con la contabilidad, el derecho y los procedimientos de datos, lo que la convierte en un medio para la lucha contra la corrupción. Los especialistas en esta área poseen la capacidad de presentar ante las autoridades judiciales conceptos y dictámenes técnicos que aportan mayor certeza para la valoración de la gestión

financiera, lo que fortalece la economía nacional y la competitividad de un país en los mercados internacionales. La articulación entre contabilidad y derecho exige al auditor forense competencias interdisciplinarias, que van desde el análisis transaccional hasta la interpretación de normas sustantivas y adjetivas. Esta integración resulta indispensable para traducir los hallazgos en pruebas útiles para el sistema judicial y para los procesos de control interno.

A diferencia de las auditorías tradicionales, orientadas a verificar la razonabilidad de los estados financieros bajo el supuesto de negocio en marcha, Almeida Blacio (2024), considera que la auditoría forense trasciende el cotejo numérico para descubrir fraudes, recopilar expedientes sólidos para procesos legales, detectar el *modus operandi* y revelar las habilidades de quien comete un fraude.

Esta diferencia de propósito reconfigura el trabajo del auditor: mientras la auditoría tradicional busca emitir una opinión sobre los estados financieros, la auditoría forense persigue reconstruir hechos, identificar responsables y aportar evidencia. Tal distinción tiene implicaciones metodológicas, pues la auditoría forense admite procedimientos investigativos que en la auditoría tradicional resultarían atípicos. La profundidad del análisis y el sustento probatorio constituyen sellos distintivos de esta rama especializada de la auditoría.

Asimismo, Guardia Huamani et al. (2025); Hurtado-Guevara y Casanova-Villalba (2022), coinciden en que la auditoría forense cumple una función preventiva: detecta inconsistencias antes de que el fraude se consume. Su aplicación periódica eleva la percepción de riesgo, disuade a posibles perpetradores y genera evidencia temprana. Evita pérdidas de credibilidad y confianza, y reduce costos económicos. La rutinización de estas revisiones configura una cultura de transparencia y rendición de cuentas, inhibe el oportunismo y desincentiva la racionalización del fraude. Así, la prevención amplía su alcance más allá de lo reactivo y fortalece un entorno ético sostenible y la legitimidad del ejercicio auditor.

Desde una perspectiva operativa, la auditoría forense se caracteriza por su naturaleza investigativa, fundada en analizar y recopilar evidencias para identificar hechos sospechosos, mediante técnicas avanzadas y métodos científicos aplicados a datos contables, digitales y financieros, lo que permite detectar irregularidades complejas no evidentes a simple vista, como plantea Hossain (2026).

Esta función investigativa contempla el análisis forense digital, la aplicación de big data y la utilización de software especializado para identificar patrones de fraude. Para Daraojimba et al. (2023), el carácter investigativo no se limita a detectar fraudes anteriores, sino que aporta a la prevención de delitos futuros a través del análisis de las vulnerabilidades en el sistema financiero de la empresa. La combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas enriquece el ejercicio investigativo y eleva la capacidad de detectar ilícitos.

La dimensión preventiva de la auditoría forense identifica riesgos y establece medidas de control para evitar la ocurrencia de fraudes, lo que resulta primordial para diseñar estrategias que mitiguen riesgos futuros, según [Wahyuandari \(2025\)](#). Esta función anticipatoria articula el análisis de vulnerabilidades con la formulación de recomendaciones específicas, que orientan a la dirección sobre los puntos críticos a intervenir.

La prevención adquiere especial relevancia en contextos de transformación digital, donde la velocidad de las operaciones amplía la superficie de exposición al fraude. La auditoría forense preventiva combina la revisión de controles, la simulación de escenarios de fraude y la formación del personal, con el propósito de construir barreras eficaces. Estas acciones reducen la ventana de oportunidad para los ilícitos y refuerzan la confianza interna y externa hacia la organización.

La función jurídica de la auditoría forense trasciende el reporte interno, pues sus hallazgos poseen peso legal y se utilizan como pruebas en procedimientos ante los tribunales, lo que la convierte en instrumento para luchar contra los delitos económicos. Para [Edward et al. \(2025\)](#), esta vocación probatoria exige al auditor forense el cumplimiento de protocolos estrictos de cadena de custodia, preservación de evidencia y documentación metódica. Los hallazgos deben reunir condiciones de integridad, autenticidad y pertinencia para que el sistema judicial los reconozca. La articulación entre la auditoría y el derecho exige al profesional un dominio de las reglas procesales y de la valoración judicial de la prueba. La solidez jurídica de los hallazgos incide en la efectividad de los procesos penales y en la persecución de los responsables de los ilícitos económicos.

La dimensión analítica aplica búsquedas apoyadas en la estadística y tecnologías avanzadas, con el propósito de revelar patrones de fraude e incoherencias financieras, lo que optimiza la precisión para detectar irregularidades. Esta capacidad según [Odinaka et al. \(2025\)](#), permite procesar volúmenes extensos de transacciones en tiempos reducidos, lo que sería inviable mediante procedimientos manuales.

La analítica forense integra técnicas de minería de datos, aprendizaje automático y visualización, que amplían el alcance del examen y facilitan la identificación de anomalías sutiles. La combinación de algoritmos y criterio profesional eleva la efectividad de la detección y reduce los falsos positivos. Esta dimensión consolida a la auditoría forense como disciplina en evolución, atenta a las transformaciones tecnológicas y a las nuevas modalidades de fraude que surgen en entornos digitalizados.

Para delimitar el alcance de la auditoría forense, resulta imprescindible definir la conducta que busca combatir: el fraude. Según [Duchitanga-Plasencia y Zapata-Sánchez \(2024\)](#), el fraude corresponde a una o más acciones cometidas de forma deliberada por personas que utilizan engaños, basadas en dos modalidades de distorsión: la afirmación de falsedades y la ocultación de la verdad. Esta caracterización dual del fraude permite

comprender tanto las omisiones intencionales como las afirmaciones falsas que configuran el ilícito. La intencionalidad constituye el elemento diferenciador frente al error involuntario, lo que orienta el trabajo del auditor forense hacia la valoración del dolo. La definición también pone de relieve la dimensión ética del fenómeno, en tanto implica la ruptura deliberada de las normas de honestidad y transparencia que rigen la actividad empresarial.

El fraude implica actuaciones para beneficio personal, engaños, mentiras y delitos, todos ellos sinónimos de prácticas ilegales y actos deshonestos, que por lo general se efectúan para alterar, modificar y manipular información financiera o contable en una empresa. Esta definición amplia del fraude abarca tanto la manipulación de registros como la concreción de ventajas ilícitas, lo que refleja la complejidad del fenómeno. Para [Ustinova \(2023\)](#), el fraude configura una conducta que vulnera los principios de integridad y transparencia, afecta los intereses de las partes interesadas y daña la reputación organizacional. [Đukić et al. \(2023\)](#), coinciden en que el fraude requiere análisis desde dimensiones contables, jurídicas y comportamentales, en tanto su comisión combina elementos técnicos, normativos y psicológicos. Esta multidimensionalidad orienta el abordaje desde la auditoría forense.

Si bien el fraude adopta diversas manifestaciones en el ámbito organizacional, las tipologías más relevantes incluyen el fraude financiero, caracterizado por falsificación de registros contables, lavado de dinero y estafas con tarjetas; el corporativo, originado dentro de la propia organización por empleados o directivos; el cibernético, vinculado a la obtención de datos personales y financieros por medios digitales; el fiscal, relacionado con evasiones tributarias; y el laboral, referido a prácticas que incumplen las regulaciones del derecho del trabajo, como refieren [Becerra Paguay et al. \(2025\)](#). Esta tipología evidencia la heterogeneidad del fraude y la necesidad de enfoques diferenciados para su detección oportuna. Cada modalidad exige procedimientos específicos que consideren las particularidades del contexto, los actores involucrados y los canales de ejecución del ilícito.

La literatura ofrece diversos modelos y teorías para explicar las motivaciones individuales y fallas del entorno que convergen en la comisión del delito. En primer lugar, el triángulo del fraude, originado en las investigaciones de [Cressey \(1953\)](#), postula que un acto fraudulento requiere la interacción de tres factores esenciales: presión, oportunidad y racionalización ([Álvarez Cadena & Borja Borja, 2025](#)).

La presión agrupa las necesidades, motivaciones o crisis personales que llevan a alguien a considerar el fraude como salida viable. La oportunidad se refiere a las condiciones del entorno que facilitan la comisión del delito, sobre todo la ausencia o debilidad de controles internos. La racionalización describe la actitud psicológica con la que un individuo legitima su conducta y neutraliza el remordimiento. La Figura 1 esquematiza esta relación.

**Figura 1.** *Triangulo del Fraude*

*Nota.* Fuente: elaboración propia basada en Cressey (1953) y Association of Certified Fraud Examiners (2024).

El diamante del fraude amplía el triángulo anterior con un factor crucial: la capacidad, que plantea que para llevar a cabo fraudes significativos una persona no solo requiere presión, oportunidad y racionalización, sino también inteligencia, conocimientos en contabilidad, finanzas o tecnología, así como un ego que le permita esquivar los controles de la empresa y sacar partido de las fallas del sistema (Mentari & Sopian, 2022). La capacidad constituye un factor decisivo, en tanto explica por qué, ante condiciones similares de presión y oportunidad, solo algunos individuos concretan fraudes de gran envergadura. Esta dimensión cognitiva y operativa del fraude pone el foco en las competencias del perpetrador y en su habilidad para manipular el entorno de control de la organización.

Como refieren Burlacu et al. (2025), Crowe Horwath propuso la teoría del pentágono del fraude, que agrega otro elemento: la arrogancia, e integra los cuatro elementos anteriores con la competencia y la arrogancia, en cuanto esta última constituye un comportamiento que muestran los directivos cuyo propósito es imponer sus voluntades, incumplir normas y obtener enriquecimiento ilícito. La arrogancia opera como catalizador que anula los frenos éticos y amplifica la percepción de impunidad, lo que facilita la concreción del fraude desde posiciones de poder. El pentágono amplía la mirada psicológica del triángulo e incorpora dimensiones vinculadas al liderazgo tóxico y a la cultura organizacional. Este modelo resulta pertinente para analizar fraudes ejecutados por altos directivos, donde la soberbia y el sentido de intocabilidad suelen caracterizar la conducta.

Desde la perspectiva de la psicología social, Hagger y Hamilton (2025), consideran que la teoría de la acción planificada ayuda a comprender qué impulsa a una persona a cometer fraude, pues sostiene que la intención delictiva no surge al azar, sino de la

combinación de las actitudes individuales, la presión del entorno y la percepción del control sobre la conducta, e integra aspectos culturales y personales. Esta teoría aporta una mirada complementaria a los modelos del triángulo, diamante y pentágono, en tanto centra el análisis en la formación de la intención antes que en las condiciones objetivas del entorno.

Dentro de la tipología de delitos económicos figura el fraude ocupacional, uno de los más frecuentes según los informes de la [Association of Certified Fraud Examiners \(2024\)](#), que procede desde dentro de la organización, lo que lo vuelve una amenaza doble. Esta condición endógena dificulta su detección, pues los perpetradores poseen acceso legítimo a los recursos y conocimiento sobre los controles. El fraude ocupacional refleja una ruptura del pacto de confianza entre la organización y sus colaboradores, y plantea desafíos específicos para la prevención y la investigación. La literatura reciente coincide en que este tipo de fraude exige combinar controles preventivos, detectives y correctivos, articulados con una cultura ética sólida ([Jiménez Serrano et al., 2025](#)).

El fraude ocupacional se agrupa en tres categorías, que la Tabla 1 sintetiza junto con sus tipologías más comunes y las medidas de prevención recomendadas por [Sánchez Henríquez et al. \(2022\)](#); apropiación indebida de activos, la más frecuente, con *skimming*, manipulación de pagos, reembolsos y robo de inventario; corrupción, con sobornos, comisiones ocultas, conflictos de interés y extorsión; y fraude a los estados financieros, menos frecuente pero costoso, con sobreestimación de ingresos, ocultamiento de pasivos y manipulación de activos. Sus diferencias en impacto, frecuencia y perfil del perpetrador orientan, a criterio de [Iñiguez Flores et al. \(2025\)](#), la selección de técnicas forenses, procedimientos y expertos según el canal y nivel jerárquico. Esta distinción no es descriptiva: guía decisiones metodológicas en la auditoría forense.

Existen diversas técnicas y métodos disponibles en la auditoría forense para detectar fraudes. Las técnicas sustantivas y cualitativas incluyen el análisis de documentos financieros, la revisión exhaustiva de registros como facturas, contratos, cuentas, libros y estados contables, con el propósito de identificar patrones inusuales, manipulaciones, discrepancias, falsificaciones u omisiones; el examen de transacciones mediante el rastreo minucioso de las operaciones financieras para comparar los registros con su documentación de soporte; los testimonios de testigos para recoger pruebas documentales que respalden las conclusiones; y las entrevistas o interrogatorios para revelar inconsistencias en las declaraciones ([Kassem & Omoteso, 2024](#)). Estas técnicas cualitativas resultan insustituibles para valorar la intencionalidad detrás de las transacciones y reconstruir el contexto de los hechos, así como para aportar evidencia sólida a los procesos judiciales.

Las técnicas tecnológicas y de analítica avanzada de datos incluyen la revisión de grandes volúmenes de información mediante análisis estadísticos y minería de datos para

perseguir el rastro del dinero y detectar patrones de irregularidades, así como la utilización de software especializado como ACL, IDEA y Tableau, que permiten procesar conjuntos masivos de datos, automatizar la detección de fraudes y generar reportes detallados (Appelbaum et al., 2021).

**Tabla 1.** *Categorías, tipologías y medidas preventivas del fraude ocupacional*

| Categoría                                                                                                                                                                                                                                                                    | Tipologías y casos más comunes                                                                                                                                                                                                                                           | Medidas de prevención recomendadas                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apropiación indebida de activos: se origina cuando hay robo de dinero en efectivo u otros activos de una organización. Es la categoría más frecuente (89 % de los casos), con pérdidas medianas de aproximadamente 120 000 dólares por caso.                                 | Skimming (sustracción de dinero antes de su registro contable); manipulación de pagos (falsificación de cheques, facturas o pagos electrónicos); fraude de reembolsos (recibos falsos o cifras infladas); robo de inventario para beneficio personal o venta a terceros. | Segregación de funciones (separar funciones críticas entre varios trabajadores); revisiones constantes y auditorías internas sorpresa en inventarios y activos; uso de sistemas de control de inventarios y gestión de activos con análisis en tiempo real. |
| Corrupción: abuso de poder por parte de los trabajadores para conseguir beneficios personales, por lo general mediante sobornos, comisiones ilegales o conflictos de intereses. Afecta a un 48 % de las empresas y puede generar pérdidas de hasta 200 000 dólares por caso. | Sobornos (pagos a cambio de influir en decisiones comerciales); comisiones ocultas; conflictos de interés (relaciones personales o financieras que comprometen la imparcialidad); extorsión (exigencia de pagos o favores bajo amenaza).                                 | Políticas claras de ética y conducta con códigos firmados por los empleados; declaración de conflictos de interés; canales de denuncia anónima seguros para detectar la corrupción antes de que cause daños mayores.                                        |
| Fraude de los estados financieros: manipulación de los informes financieros para mostrar una situación falsa. Es la menos frecuente (5 % de los casos), pero presenta costos elevados con pérdidas medianas de 766 000 dólares por caso.                                     | Sobreestimación de ingresos para captar inversionistas o créditos; ocultamiento de pasivos para mostrar solidez financiera inexistente; manipulación de activos (sobrevaloración) y subestimación de gastos para mejorar los estados financieros.                        | Dividir las funciones del departamento de contabilidad; conciliaciones regulares; auditorías externas independientes; uso de herramientas tecnológicas para el análisis de datos en tiempo real.                                                            |

*Nota.* Fuente: elaboración propia a partir de Iñiguez Flores et al. (2025) y Sánchez Henríquez et al. (2022).

Estas herramientas amplían el alcance del examen y elevan la eficiencia del auditor, en tanto automatizan tareas repetitivas y liberan tiempo para el análisis crítico. La integración entre técnicas sustantivas y tecnológicas configura un esquema robusto para la detección de fraude. Ambos enfoques, lejos de excluirse, se complementan: el criterio humano interpreta los hallazgos y la tecnología procesa el volumen.

## Discusión

Los hallazgos coinciden con [Maldonado-Román et al. \(2022\)](#), quienes conciben la auditoría forense como herramienta fundamental para detectar fraude, articulando dimensiones contables, jurídicas e investigativas que trascienden el cotejo numérico y abordan motivaciones, oportunidades y racionalizaciones. Asimismo, [Heredia-Corte et al. \(2022\)](#), evidencian su aporte práctico en microempresas, donde permitió identificar inconsistencias antes de pérdidas significativas. Esta convergencia confirma que la auditoría forense posee alcance preventivo y probatorio, se adapta a distintos tamaños organizacionales y fortalece el control organizacional frente a la creciente sofisticación del fraude ocupacional.

Por su parte, la articulación entre auditoría interna y auditoría forense amplía las posibilidades de prevención, en tanto la primera aporta monitoreo continuo y la segunda especialización investigativa, lo que redundará en una gestión integral del riesgo de fraude, como también considera [Magro Servet \(2023\)](#). Este complemento coincide con el hallazgo de que la prevención del fraude demanda combinar controles permanentes con procedimientos de profundización ante alertas específicas. La sinergia entre ambos tipos de auditoría evita duplicidades y aprovecha la información que cada uno genera para enriquecer el trabajo del otro. La auditoría interna, por su proximidad operativa, detecta señales tempranas; la forense, por su especialización, las profundiza. Esta lógica colaborativa fortalece el sistema de control interno y eleva la capacidad de respuesta.

En este mismo orden, se concuerda con [Mejía Garcés \(2024\)](#), cuando plantea que el desarrollo de auditorías jurídicas empresariales orientadas a la fiscalización fortalece la dimensión de cumplimiento normativo y articula la auditoría forense con los programas de cumplimiento, lo que potencia la cultura de prevención del fraude y de los delitos económicos. Esta perspectiva coincide con el hallazgo de que la auditoría forense posee una función jurídica que trasciende el reporte interno y aporta a la prueba judicial. La integración entre auditoría forense y cumplimiento institucionaliza la prevención y convierte a la organización en un actor activo frente al riesgo de fraude. La articulación entre auditoría y derecho fortalece los mecanismos de control y genera capacidad de respuesta ante los ilícitos económicos en el ámbito corporativo.

Desde la perspectiva del sector público, los hallazgos coinciden con el estudio de [Monrroy Aime \(2025\)](#), que evidencia la incidencia de la auditoría forense en la disminución de la corrupción de funcionarios públicos en América Latina, donde su aplicación sistemática redujo la impunidad y fortaleció la rendición de cuentas. Esta convergencia reafirma el hallazgo de que la auditoría forense constituye un instrumento clave para esclarecer hechos ilícitos y delimitar responsabilidades. La aplicación en el sector público latinoamericano ilustra el potencial transformador de la disciplina, en contextos marcados por debilidades institucionales. La auditoría forense, al aportar

evidencia técnica y jurídica, fortalece a los órganos de control y eleva los costos reputacionales y legales del comportamiento corrupto en las entidades del Estado.

Por añadidura, los factores culturales y éticos modulan la incidencia del fraude, en tanto la cultura organizacional ética y la gestión de riesgos psicosociales reducen la racionalización del ilícito y elevan la percepción del control, lo que coincide con la relevancia atribuida por [García-Leal y Mendoza-Gómez \(2024\)](#), a la presión y la racionalización en los modelos teóricos revisados. Esta relación entre cultura y fraude reafirma que las técnicas forenses operan en un entorno social que condiciona su efectividad. Una cultura ética sólida reduce la propensión al fraude y facilita la labor detective de la auditoría. La articulación entre dimensiones técnicas y culturales amplía el alcance de la prevención y sugiere que las intervenciones deben combinar controles, formación y liderazgo ético para ser sostenibles en el tiempo.

De manera complementaria, la influencia de la cultura organizacional sobre la ética contable refuerza la idea de que las técnicas forenses requieren un entorno que las legitime y acompañe, en tanto la cultura modula el comportamiento del personal y la disposición a reportar irregularidades, en correspondencia con [\(Núñez-Liberio, 2024\)](#). Esta perspectiva coincide con el hallazgo de que la racionalización, factor clave del triángulo del fraude, recibe influencia del clima ético organizacional. La auditoría forense, por sí sola, no garantiza la integridad; requiere consolidarse en un ecosistema que promueva la transparencia y la denuncia. La relación entre cultura y control sugiere que las inversiones en formación ética y canales de denuncia complementan el trabajo del auditor y elevan la efectividad global del sistema de prevención.

Por otra parte, se concuerda con [Nigro \(2025\)](#), quien considera que la incorporación de la contabilidad forense digital y el uso de nuevas herramientas basadas en big data, inteligencia artificial y minería de datos amplían la capacidad detectora de la disciplina, lo que coincide con el hallazgo de que las técnicas tecnológicas resultan complementarias de las sustantivas para enfrentar la sofisticación del fraude. Esta convergencia reafirma que el futuro de la auditoría forense transita por la integración entre criterio profesional y tecnología. Las herramientas digitales permiten procesar volúmenes que exceden la capacidad humana y revelar patrones sutiles de fraude. La actualización tecnológica de la disciplina no reemplaza al auditor, sino que potencia su criterio y amplía la cobertura del examen. La combinación entre técnica y tecnología emerge como condición de eficacia.

El estudio posee limitaciones derivadas de la naturaleza bibliográfica del abordaje, en tanto restringe sus hallazgos a la literatura publicada en el periodo 2022-2025 y no incorpora evidencia empírica de campo. La selección de fuentes, aunque orientada por criterios explícitos, puede omitir estudios relevantes en idiomas distintos al español, inglés o portugués, lo que acota la generalización de las conclusiones a contextos hispanoamericanos. Estas limitaciones no invalidan los hallazgos, pero acotan su alcance

y precisan el horizonte de próximas indagaciones sobre el tema en futuras agendas de investigación.

Las investigaciones futuras podrían profundizar en la eficacia comparativa de técnicas forenses específicas mediante diseños cuasiexperimentales, evaluar el aporte de la inteligencia artificial a la detección de fraude en tiempo real y analizar la trazabilidad de firmas de auditoría en casos de corrupción para valorar la reincidencia. Asimismo, resulta pertinente la incorporación de perspectivas interdisciplinarias que integren psicología, derecho y tecnología ampliará el alcance explicativo de los estudios. La consolidación de indicadores de desempeño para la auditoría forense constituye otra línea prometedora que aportaría evidencia para la toma de decisiones.

## Conclusiones

El estado del arte revela que el fraude ocupacional constituye un fenómeno complejo que genera graves consecuencias para las organizaciones y para la economía en su conjunto. Las revisiones contables tradicionales, al enfocarse de forma casi exclusiva en validar la coherencia de los estados financieros, resultan insuficientes para identificar y frenar este tipo de conductas. La teoría confirma que, para comprender la operación de estas irregularidades, ya sea mediante el robo de activos, la corrupción o la alteración de informes, resulta indispensable trascender los números y analizar factores humanos y del entorno, como las presiones financieras, las fallas de control, la justificación moral y la intención de delinquir. La auditoría forense, en tanto disciplina multidisciplinaria, ofrece el andamiaje necesario para abordar esta complejidad y articular respuestas eficaces.

El aporte sustantivo de la auditoría forense radica en su enfoque integral, que combina el análisis preventivo e investigativo con un sólido sustento legal. La literatura científica demuestra que la clave para detectar los actos ilícitos reside en conectar los métodos tradicionales, como la revisión detallada de documentos, el seguimiento a las transacciones y la conducción estratégica de entrevistas, con las tecnologías modernas orientadas al análisis masivo de datos. Esta integración facilita la detección de anomalías en tiempo real, desincentiva futuras malas prácticas y aporta pruebas firmes y válidas para los procesos judiciales. La convergencia entre técnicas sustantivas y tecnológicas consolida a la auditoría forense como disciplina dinámica, capaz de adaptarse a los avances de los delitos económicos en las organizaciones.

La revisión permite afirmar que la auditoría forense constituye un eje clave para la transparencia, el buen gobierno y la sostenibilidad de las organizaciones. Su institucionalización como práctica regular, articulada con programas de compliance y con una cultura ética sólida, eleva los costos del fraude y refuerza la confianza interna y externa. La selección de técnicas debe atender al contexto, al tipo de fraude y al perfil del perpetrador, lo que ratifica la conveniencia de combinar técnicas cualitativas y

tecnológicas. La presente sistematización aporta insumos para el diseño de políticas de control interno, programas de capacitación y marcos normativos eficaces, en correspondencia con el objetivo de analizar el estado del arte sobre las técnicas de auditoría forense orientadas a la detección del fraude ocupacional.

## Acerca de

**Contribución de los autores:** Los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. Todos aprobaron la versión final para su publicación.

**Financiamiento:** Los autores declaran que no recibieron financiamiento para esta investigación.

**Conflicto de interés:** Los autores declaran no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

**Certificación ética:** El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

**Cómo citar:** Romero Vega, V. G., Vera Gutierrez, S. E., Quimi Franco, W. P., & Mesías Muñoz, C. J. (2026). Técnicas de auditoría forense para detectar el fraude ocupacional: revisión del estado del arte. *Revista Ñeque*, 9(25), 1–18. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v9i25.230>

## Referencias

- Almeida Blacio, J. H. (2024). El rol de la auditoría forense en la detección de fraudes corporativos. *Revista Científica Zambos*, 3(2), 74–96. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n2/18>
- Álvarez Cadena, C. E., & Borja Borja, C. G. (2025). El triángulo del fraude corporativo en contextos de crisis económica: Análisis de los elementos de presión financiera, oportunidad organizacional y racionalización ética como facilitadores del fraude durante períodos de recesión. *Polo del Conocimiento*, 10(12), 1967–1990. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/10926>
- Appelbaum, D., Showalter, D. S., Sun, T., & Vasarhelyi, M. A. (2021). A framework for auditor data literacy: A normative position. *Accounting Horizons*, 35(2), 5–25. <https://doi.org/10.2308/HORIZONS-19-127>
- Association of Certified Fraud Examiners. (2024). *Occupational fraud 2024: A report to the nations*. <https://legacy.acfe.com/report-to-the-nations/2024/>
- Becerra Paguay, E. R., Santafé Enderica, I. del R., & Becerra Santafé, G. I. (2025). La auditoría forense como herramienta para la detección del fraude financiero en empresas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 7049–7098. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i3.18343](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18343)

- Burlacu, G., Robu, I.-B., Anghel, I., Rogoz, M. E., & Munteanu, I. (2025). The use of the fraud pentagon model in assessing the risk of fraudulent financial reporting. *Risks*, 13(6), 102. <https://doi.org/10.3390/risks13060102>
- Coha Escalante, J. M., & Barraza Mármol, R. A. (2025). La auditoría forense ante el fraude por corrupción en el sector público: Una revisión teórica. *Revista InveCom*, 5(1), e501024. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10975732>
- Cressey, D. R. (1953). *Other people's money: A study in the social psychology of embezzlement*. Free Press.
- Daraojimba, R. E., Farayola, O. A., Olatoye, F. O., Mhlongo, N., & Oke, T. T. (2023). Forensic accounting in the digital age: A U.S. perspective: Scrutinizing methods and challenges in digital financial fraud prevention. *Finance & Accounting Research Journal*, 5(11), 342–360. <https://doi.org/10.51594/farj.v5i11.614>
- Duchitanga-Plasencia, Á. E., & Zapata-Sánchez, P. E. (2024). La auditoría forense: Un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 129–141. <https://doi.org/10.62452/jpjb16>
- Đukić, T., Pavlović, M., & Grdinić, V. (2023). Uncovering financial fraud: The vital role of forensic accounting and auditing in modern business practice. *Economic Themes*, 61(3), 407–418. <https://doi.org/10.2478/ethemes-2023-0021>
- Edward, O. F., Adias, T. S., & Marcel, P. C. (2025). Forensic auditing: A tool for detecting fraud. *Journal of Accounting & Marketing Research*, 10(2), 89–99. <https://mail.bwjjournal.org/index.php/bsjournal/article/view/3221>
- Encalada Encarnación, V. R. (2023). Auditoría forense: Riesgo de auditoría, fraude y materialidad. *Suma de Negocios*, 14(31), 122–135. <https://doi.org/10.14349/sumneg/2023.V14.N31.A4>
- Flores Páiz, J. A. (2025). Prevención del fraude ocupacional desde la perspectiva de la criminología ambiental. *Revista ANCP*, 1, 93–123. <https://www.revistaancp.net/index.php/rancp/article/view/15>
- García-Leal, H., & Mendoza-Gómez, J. (2024). Los riesgos psicosociales en la cultura ética empresarial. Un estudio empírico en el contexto mexicano. *Ciencias Administrativas. Teoría y Praxis*, 20(1), 134–147. <https://doi.org/10.46443/catyp.v20i1.369>
- Guardia Huamani, E. J., Monrroy Aime, J., Hernández Celis, D., & Hernández Celis Vallejos, J. P. (2025). Auditoría forense para la reducción de la corrupción de funcionarios en el sector gubernamental. *Impulso, Revista de Administración*, 5(12), 458–471. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.5i12.196>
- Hagger, M. S., & Hamilton, K. (2025). Progress on theory of planned behavior research: Advances in research synthesis and agenda for future research. *Journal of Behavioral Medicine*, 48(1), 43–56. <https://doi.org/10.1007/s10865-024-00545-8>
- Heredia-Corte, K. P., Nazareno-Cetre, A. N., & Jaramillo-Paredes, M. F. (2022). Auditoría forense como método de prevención de fraude en estados financieros. Caso microempresas del cantón Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(2), 184–195. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.1028>

- Hossain, M. Z. (2026). Emerging trends in forensic accounting: Data analytics, cyber forensic accounting, cryptocurrencies, and blockchain technology for fraud investigation and prevention. *Journal of Artificial Intelligence and Technological Development*, 2(2), 183–208. [https://doi.org/10.59324/jaitd.2026.2\(2\).14](https://doi.org/10.59324/jaitd.2026.2(2).14)
- Hurtado-Guevara, R. F., & Casanova-Villalba, C. I. (2022). La auditoría forense como herramienta para la detección de fraudes financieros en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 33–50. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/52>
- Iñiguez Flores, F. J., Iñiguez Flores, R. I., Corona Enríquez, V., Calderón Villaseñor, R. A., & Valdivia Zúñiga, A. A. (2025). Auditoría forense: Una herramienta clave en la prevención y detección de fraudes financieros en las grandes empresas en México. *Transregiones*, (10), 51–76. <https://revistatransregiones.com/web/index.php/tr/article/view/143?utm>
- Jiménez Serrano, J., Delgado Rodríguez, M. J. z, Rodríguez Iglesias, I., & López Pérez, R. M. (2025). Compliance conductual: Una propuesta de prevención para la apropiación indebida en la empresa. *Behavior & Law Journal*, 11(2). <https://doi.org/10.47442/blj.2025.146>
- Kassem, R., & Omoteso, K. (2024). Effective methods for detecting fraudulent financial reporting: Practical insights from Big 4 auditors. *Journal of Accounting Literature*, 46(4), 587–610. <https://doi.org/10.1108/JAL-03-2023-0055>
- Magro Servet, V. (2023). Gestión de la auditoría interna en la prevención del fraude en las organizaciones. *REDEPEC: Revista Electrónica de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y Compliance*, (2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9148641>
- Maldonado-Román, M. B., Armijos-Tandazo, L., Largo-Sanchez, N., Ludeña-Eras, G., & Aranda-Peñarreta, F. (2022). ¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude? *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 602–622. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2594>
- Mejía Garcés, R. E. (2024). La auditoría jurídica empresarial atenuante de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Ecuador. *Ciencia y Educación*, 478–488. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14233065>
- Mentari, R. A., & Sopian, S. (2022). Fraud diamond for detection of financial statement misrepresentation in the manufacturing industry. *Research in Management and Accounting*, 5(2), 68–92. <https://doi.org/10.33508/rima.v5i2.4005>
- Monrroy Aime, J., Rueda Peves, J., Escobar Córdova, G., Gallardo Mansilla, C. F., Peña Cuellar, F., Hernández Celis Vallejos, J. P., & Hernández Celis, D. (2025). Incidencia de la auditoría forense en la disminución de la corrupción de funcionarios públicos de América Latina. *Revista Minerva*, 6(18), 78–88. <https://doi.org/10.47460/minerva.v6i18.232>
- Nigro, H. (2025). Contabilidad forense digital: Nuevas herramientas para la detección del fraude financiero. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 13(26), 37–57. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/328>

- Núñez-Liberio, R. V. (2024). Análisis de la influencia de la cultura organizacional en la ética contable. *Revista Científica Ciencia y Método*, 2(2), 27–39. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v2/n2/41>
- Ochoa Diez, M., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J., & Velásquez Pérez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*, (25), 153–168. <https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>
- Odinaka, N., Okolo, C. H., Chima, O. K., & Adeyelu, O. O. (2025). Strategic use of audit analytics in high-growth markets: Bridging energy infrastructure with financial forensics for regulatory integrity. *Finance & Accounting Research Journal*, 7(7), 287–304. <https://doi.org/10.51594/farj.v7i7.1987>
- Olaya Cum, R. L. (2025). Aplicación de analítica de datos en auditoría forense: Revisión bibliográfica sobre detección de fraudes financieros. *Revista Enfoques*, 9(36), 348–368. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v9i36.218>
- Pérez, K., Calderón, J., & Sarco Santo, A. (2025). La auditoría forense y su papel en la detección del fraude contable en Panamá. *Revista Semilla Científica*, 1(7), 187–203. <https://doi.org/10.37594/sc.v1i7.1760>
- Peyretti, F. (2024). El impacto del fraude ocupacional y estrategias para combatirlo: Insights del Report to the Nations 2024. *Boletín del Observatorio en Prevención de Lavado de Activos y Compliance*, (10), 6–11. [https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/176488/Bolet%C3%ADn\\_comp\\_eto.pdf?isAllowed=y&sequence=1&utm](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/176488/Bolet%C3%ADn_comp_eto.pdf?isAllowed=y&sequence=1&utm)
- Sánchez Henríquez, J. A., Neira Cortés, P., & Severino González, P. (2022). Fraude: Una mirada global a su desarrollo conceptual. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 884–910. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.3>
- Ustinova, Y. (2023). *The impact of accounting fraud which leads to financial crimes: Accounting fraud*. In C. M. Gupta (Ed.), *Financial crimes: A guide to financial exploitation in a digital age* (pp. 165–189). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-29090-9\\_11](https://doi.org/10.1007/978-3-031-29090-9_11)
- Wahyuandari, W. (2025). The role of forensic auditing in detecting and preventing financial fraud in organizations. *The Journal of Academic Science*, 2(1), 212–221. <https://doi.org/10.59613/1hay7432>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).